



ANEXO III

Ref. convocatoria: 2025/CP/011

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 101125172			
Título: Holographic Optical Tweezers Bioprinting (HOTB): Towards precise manipulation of cells for multi-scale vascularized tissues/organ printing			
Liña de investigación / Servicios científico-técnicos: ERC CoG - HOT-BIOPRINTING			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/02/2024 FIN: 31/01/2029			
CENTRO Inv. Principal: CICA CENTRO INTERDISCIPLINAR DE QUÍMICA E BIOLOXÍA			
OBJECTO DO CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA CENTRO INTERDISCIPLINAR DE QUÍMICA E BIOLOXÍA. De lunes a viernes de 9:30 a 13:30 a de 16:00 a 19:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDADE SOCIAL: Cat I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DO 17 DE NOVEMBRO DE 2014 SOBREEL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación	
Técnico/a de apoyo la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoio á investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	DATA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada	
		DATA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS: 2100*			
PARTIDA ORZAMENTARIA: 0599.541A.6490206 (MUS 00820)			

* El pago de las retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de las pagas extraordinarias correspondientes)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado /Licenciatura/Enxeñería/arquitectura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa se deben haber cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica da UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con **Referencia da la convocatoria**.

PRAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación eN el tablero de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN E PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**Documentación que debe de presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.



COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Daniel Nieto (Presidente) (PDI-UN), Ana Rey (secretario) (PDI-UN), Salvador Naya (vogal) (CAT-UN) Suplentes: Francisco Trillo(PDI-UN), Roberto Brea (PDI-UN), Amalia Jacome (TIT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablero de anuncios da Sede electrónica da UDC.

En cumprimento do art. 13 do Regulamento (UE) 2016/679, do Parlamento Europeo e do Consello, de 27 de abril, relativo á protección das persoas físicas no que respecta ao tratamento de datos persoais e á libre circulación destes datos (RXPDP), e do art. 11 da Lei Orgánica 3/2018, de 5 de decembro, de protección de datos persoais (LOPD), infórmase de que os datos persoais facilitados serán tratados pola Universidade da Coruña. A finalidade do tratamento destes datos é a xestión do expediente do gasto indicado no presente documento. A base de lexitimación do tratamento sitúase no art. 6.1.b) e c) RXPDP (execución dun contrato e obriga legal). Todas as persoas que entren en contacto cos datos cumprirán o deber de confidencialidade establecido no art. 5 LOPD. Estes datos trataranse durante o tempo imprescindible para cumprir coa citada finalidade, sen prexuízo da súa conservación en relación coa posible existencia de responsabilidades legais.

Para o exercicio dos dereitos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidade e limitación de tratamento pode consultarse www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 04 de Diciembre de 2024

EL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Firmado: Daniel Nieto García

Documentación que debe de presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El grupo de investigación en Biofabricación Avanzada para Ingeniería Tisular, liderado por Daniel Nieto de la Universidad de A Coruña, busca un candidato cualificado y motivado para trabajar en bioimpresión de tejidos y órganos complejos.

El candidato debe poseer un M. Sc. en ingeniería biomédica. Se requiere un excelente y contrastado conocimiento del inglés científico, tanto en expresión oral, leída y escrita.

El candidato utilizará un novedoso sistema de biofabricación 3D (HOTB) para manipular, posicionar y bioimprimir células individuales o múltiples con diferentes tamaños en una escala de tiempo clínicamente relevante (minutos). Trabaja en replicación de organoides y tejido del ganglio linfático. Realizará la caracterización biológica y colaborará en experimentos de modelización con animales (ratones).

Requisitos del candidato:

- Grado en Ciencias de la Salud, Fisiología, Biología, Ingeniería Biomédica y carreras afines, demostrable a través de calificaciones sobresalientes.
- Se valorará positivamente la experiencia adicional en impresión 3D e ingeniería tisular. No poseer experiencia en cultivo celular es excluyente.
- Experiencia previa en investigación biomédica.
- Experiencia en el desarrollo de sistemas de co-cultivos para diversos tipos de células.

Información sobre el puesto:

Se trata de un trabajo de tiempo completo con base en el Campus de la UDC con un salario bruto de 2.100 €. La duración será hasta la finalización de la ayuda que lo financia.

Para información adicional sobre el puesto, póngase en contacto con: daniel.nieto@udc.es

Documentación que debe de presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.



Justificación de la duración del contrato: El contrato es indefinido por normativa.

Criterios y valoración de méritos:

CONCEPTO		PUNTUACIÓN		MÁXIMO
Formación	Grado en Ciencias de la Salud, Fisiología, Biología, Ingeniería Biomédica, o similar.	30 Puntos		45 Puntos
	Título de máster en Ingeniería Biomédica.	15 Puntos		
Experiencia	Experiencia previa en bioimpresión 3D, Ingeniería de tejidos, cultivo celular, microscopia confocal, realización de ensayos celulares <i>in vitro</i> .	Bioimpresión 3D y aplicaciones biomédicas.	1 año de experiencia 5 Puntos	30 Puntos
			2 años de experiencia 10 Puntos	
		Cultivo celular y ensayos <i>in vitro</i> .	1 años de experiencia 5 Puntos	
			2 año de experiencia 15 Puntos	
Microscopia confocal	1 año de experiencia 5 Puntos			
Entrevista persoal	Entrevista personal a los candidatos/as que superen una puntuación superior a 70 puntos entre formación y experiencia. En la entrevista valorará tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto, como su conocimiento sobre las tareas y procedimientos específicos a desarrollar dentro del puesto.		25 Puntos	

La convocatoria podrá declararse desierta si los aspirantes no alcanzan una puntuación mínima de 70 puntos en los criterios de selección detallados anteriormente.

El proceso creará una lista de espera (reserva) (La puntuación mínima para entrar en al lista es de 70 puntos).

Documentación que debe de presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.